



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

06 de mayo de 2024 a las 11:20 horas.

Lugar de celebración

Sala Anexa Alcaldía

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Rosa María Balbuena Gómez, Concejala Delegada

SECRETARIO

D. Miguel Parra García, TAG Contratación

VOCALES

D. José Mulero Párraga, Interventor Adjunto

Dña. Rocío Cristina García Aparicio, Vicesecretaria

ASESOR

D. José Antonio Frías Luque, Auxiliar Administrativo

Orden del día

1.- Aprobación de acta: SES_2023_30890M_05 - Aprobación de Acta de la Sesión Anterior

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/30890M - Contrato de servicio a precio hora unitario del servicio de análisis, diseño, desarrollo e implantación de aplicaciones web para la creación de un sistema de información de contabilidad, intervención y auditoría y su soporte y mantenimiento para el Ayuntamiento de Benalmádena.

3.- Aprobación de acta: SES_2023_30890M_05 - Aprobación del Acta de la Sesión Actual

Se Expone

1.- Aprobación de acta: SES_2023_30890M_05 - Aprobación de Acta de la Sesión Anterior

La Mesa acuerda, por unanimidad de los presentes, la aprobación del acta de la sesión anterior de 15/04/2024.

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/30890M - Contrato de servicio a precio hora unitario del servicio de análisis, diseño, desarrollo e implantación de aplicaciones web para la creación de un sistema de información de contabilidad, intervención y auditoría y su soporte y mantenimiento para el Ayuntamiento de Benalmádena.

Tras la revisión de la documentación aportada por **ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA SL, (NIF: B47736384)**, la Mesa acuerda por unanimidad, que la documentación es correcta, salvo por la siguiente documentación:



-La documentación acreditativa de los requisitos exigidos en el “Criterio de solvencia técnica 2: Titulaciones” conforme al Anexo 4.2 del PCAP:

*“La entidad adjudicataria deberá contar, para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, con un equipo profesional que tenga un dominio suficiente del análisis, diseño, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones web. El equipo humano de la empresa para la ejecución del presente contrato deberá estar compuesto, **al menos, por 2 profesionales**, el técnico principal (Jefe de Proyecto) y un técnico auxiliar o analista.*

*El **Jefe del Proyecto deberá acreditar** estar en posesión de algunos de los siguientes títulos oficiales:*

- Ingeniero en Informática**
- Ingeniero Técnico en Informática**
- Grados en Ingeniería Informática (Grado en Ingeniería Informática, Grado en Ingeniería de Computadores, Grado en Ingeniería del Software, Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información).**
- Titulaciones de FP de grado superior vinculadas a la Informática.**

Dicho equipo profesional deberá ser nombrado nominativamente en la documentación que se presentará para la adjudicación del contrato, todo ello sin menoscabo de que la entidad que opta a la adjudicación del contrato pueda involucrar a trabajadores adicionales en el proyecto.”

En base a lo expuesto, la Mesa, por unanimidad de los presentes, solicita a **ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA SL**, con NIF nº **B47736384**, que subsane en el plazo de 3 días naturales los documentos mencionados anteriormente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado o de no haberse atendido el requerimiento de subsanación en el plazo conferido al respecto, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71. En tal supuesto, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

3.- Aprobación de acta: SES_2023_30890M_05 - Aprobación del Acta de la Sesión Actual

No se celebra este punto.

Siendo las 11:33 horas se dio por terminada la sesión.



Ayuntamiento de Benalmádena



Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidenta:

D. Miguel Parra García
SECRETARIO

Dña. Rosa María Balbuena Gómez
PRESIDENTA



Ayuntamiento de Benalmádena

